

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
UNIDAD DE SAN BERNARDO
77315853694**

JAVIER FERNANDO CASTILLO VASQUEZ

CLAUDIQ ARRAU #914 EL BOSQUE, STGO.

CONDONACION

SAN MIGUEL, 16/10/2015

RES. EX. N° 77315050945 /

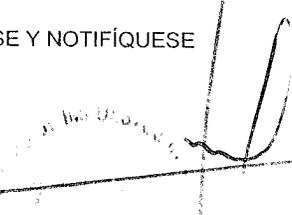
VISTOS: la presentación de fecha 02.10.2015 de don JAVIER FERNANDO CASTILLO VASQUEZ, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-381 de 21/09/2015, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1212623 de 13.08.2015 por no otorgamiento de documentos, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 88.486.- y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 44.067.- y 0 días de clausura. Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas. Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado, Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004. CONDONASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

REBAJASE la sanción de clausura de 6 días, establecida en la misma resolución antes indicada, a 2 días FIJASE, nueva fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 23/11/2015. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado en el giro N° 120417984, se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará clausura por 6 días.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


**JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**